





## ACTA DE PUNTUACIONES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN - PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

## CONVOCATORIA 2024/CP/304 REFERENCIA AYUDA: ED431C 2024/02

El día 30/12/2024 se reúne la Comisión de Selección para valorar/puntuar los méritos de las personas candidatas según los criterios de valoración/puntuación establecidos en la convocatoria, resultando lo siguiente (por orden decreciente):

- A. Experiencia en gestión de proyectos nacionales y autonómicos.
- B. Experiencia en gestión de proyectos europeos.
- C. Experiencia con software de gestión económica y administrativa.
- D. Formación complementaria en gestión de proyectos europeos.
- E. Formación complementaria en ofimática.
- F. Nivel de inglés.
- G. Nivel de francés y alemán.
- H. Nivel de gallego.
- I. Entrevista personal en inglés.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	CRITERIOS							TOTAL		
APELLIDOS I NOIVIBRE		Α	В	С	D	E	F	G	Н	_	IOIAL
Pérez Rama, Mónica	***3665**	1,50	1,00	0,50	0,50	1,25	1,00	0,10	0,25	2,50	8,60
Pérez Rama, Marta	***5150**	0,58	0,58	0,50	0,10	1,25	2,00	0,10	0,25	2,50	7,86

A la vista de lo anterior, la Comisión formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL** en favor de la persona candidata que haya obtenido mayor puntuación:

Pérez Rama, Mónica con documento de identidad \*\*\*3665\*\*

Además, de acuerdo con la convocatoria, propone la creación de una lista de reserva priorizada constituida por las siguientes personas:

PUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	TOTAL
1	Pérez Rama, Marta	***5150**	7,86

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de **5 días hábiles** a partir del día siguiente al de la publicación de esta ACTA/PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL en el TEO para presentar alegaciones razonadas.

En la fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Código Seguro De Verificación	V/8dur/Pmfi5wysxhe+G/w==	Estado	Data e hora		
Asinado Por	Miguel Ángel Alonso Pardo	Asinado	01/01/2025 23:03:27		
Observacións		Páxina	1/1		
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/V/8dur/Pmfi5wysxhe+G/w==				
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).				

